



CIRCULAR CSJBOYC20-36

Fecha: 11 de marzo de 2020

Para: **JUECES PROMISCUOS DEL CIRCUITO, DE FAMILIA, PROMISCUOS DE FAMILIA, CIVILES DE CIRCUITO Y LABORALES DEL CIRCUITO, ADMINISTRATIVOS, PROMISCUOS MUNICIPALES, CIVILES MUNICIPALES, MUNICIPALES DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES Y DE COMPETENCIA MÚLTIPLE, DE LOS DISTRITOS JUDICIALES DE TUNJA, SANTA ROSA DE VITERBO Y YOPAL Y COBRO COACTIVO.**

De: *Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare*

Asunto: *"Proceso Reorganización Empresarial"*

**Señores Jueces**

Para lo de su competencia, me permito dar a conocer la siguiente información:

Oficina que solicita difundir la información.	Dependencia de origen.	Asunto a difundir
Consejo Seccional de la Judicatura de Huila. Circular CSJHUC20-12 de 10 de febrero de 2020, suscrita por Efraín Rojas Segura, Presidente.	Juzgado 002 Civil del circuito de Pitalito, Huila. Oficio No. 124 de 4 de febrero de 2020. Suscrito por Blanca Isabella Leal Valderrama, Secretaria.	Oficio No. 124 de 4 de febrero de 2020, comunica procesos de reorganización empresarial de SANTIAGO ADALBERTO MUÑOZ TORRES C.C. 98.323.106.

Favor consultar los anexos en el link de Información General / Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Cordialmente,

**HOMERO SANCHEZ NAVARRO**  
Presidente

CSJBC/HSN/AVTM



**RV: Procesos de Reorganización Empresarial - Pasivos - Insolvencia - Liquidación Patrimonial de Persona**

Secretaría Sala Administrativa Consejo Seccional - Seccional Tunja <secsatun@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 10/02/2020 5:28 PM

Para: Mesa Entrada Consejo Seccional - Boyaca - Tunja <entradasatun@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Destino: Consejo Secc. Judic. de Boy

Responsable: MALAGÓN JIMÉNEZ, C

No. de Folios: 2

Password: F0BC3C35

2 archivos adjuntos (160 KB)

Circular CSJHUC20-12.pdf; Anexo Circular CSJHUC20-12.pdf

De: Sala Administrativa 02 Consejo Seccional Huila - Neiva <cssa02hui@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: lunes, 10 de febrero de 2020 4:53 p. m.

Para: Consejo Seccional Judicatura - Antioquia - Antioquia; 'Consejo Seccional Judicatura - Atlántico - Barranquilla'; Consejo Seccional Judicatura - Bogotá - Bogotá D.C. <csjsabta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Bolívar - Cartagena <consecbol@cendoj.ramajudicial.gov.co>; 'Consejo Seccional Judicatura - Boyaca - Tunja'; 'Consejo Seccional Judicatura - Caldas - Manizales'; 'Consejo Seccional Judicatura - Caqueta - Florencia'; Consejo Seccional Judicatura - Cauca - Popayán <consecgau@cendoj.ramajudicial.gov.co>; 'Consejo Seccional Judicatura - Cesar - Valledupar'; 'Consejo Seccional Judicatura - Córdoba - Montería'; Consejo Seccional Judicatura - Cundinamarca - Cundinamarca <csjsacmarca@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Chocó - Quibdó <csjsachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co>; 'Consejo Seccional Judicatura - Chocó - Quibdó'; 'Consejo Seccional Judicatura - La Guajira - Riohacha'; 'Sala Administrativa Consejo Seccional Guajira - Riohacha'; 'Consejo Seccional Judicatura - Magdalena - Santa Marta'; 'Consejo Seccional Judicatura - Meta - Villavicencio'; Consejo Seccional Judicatura - Nariño - Pasto <consecnrm@cendoj.ramajudicial.gov.co>; 'Consejo Seccional Judicatura Sala Administrativa - N. De Santander - Cucuta'; 'Consejo Seccional Judicatura - Quindío - Armenia'; 'Consejo Seccional Judicatura - Risaralda - Pereira'; Secretaría Consejo Seccional - Risaralda - Pereira <secsaladris@cendoj.ramajudicial.gov.co>; 'Consejo Seccional Judicatura - Santander - Bucaramanga'; Sala Consejo Seccional - Sucre - Sincelejo <saladmconsecsucr@cendoj.ramajudicial.gov.co>; 'Consejo Seccional Judicatura - Sucre - Sincelejo'; Consejo Seccional Judicatura - Tolima - Ibagué <consectol@cendoj.ramajudicial.gov.co>; 'Consejo Seccional Judicatura - Valle Del Cauca - Cali'; Sala Administrativa Consejo Seccional - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Secretaría General Sala Administrativa - Seccional Bucaramanga <secsadmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Secretaría Sala Administrativa Consejo - Seccional Armenia <ssacsarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Secretaría Sala Administrativa Consejo Seccional - Seccional Tunja <secsatun@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Secretaría Consejo Seccional - Cauca - Popayán <secsacpop@cendoj.ramajudicial.gov.co>; 'Secretaría Sala Administrativa Consejo Seccional - Barranquilla'; Secretaría Consejo Seccional - Valle Del Cauca - Cali <ssadmvalle@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Secretaría Consejo Seccional - Cesar - Valledupar <secadmcspar@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Secretaría Consejo Seccional - Antioquia - Seccional Medellín <secadmant@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Secretaría Sala Administrativa Consejo Seccional - Norte De Santander - Seccional Cucuta <secsaladmsan@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Procesos de Reorganización Empresarial - Pasivos - Insolvencia - Liquidación Patrimonial de Persona.

#### C I R C U L A R CSJHUC20-12

Fecha: 10 de febrero de 2020

Para: CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA DEL PAÍS.

De: PRESIDENCIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA.

Asunto: "Procesos de Reorganización Empresarial - Pasivos - Insolvencia - Liquidación Patrimonial de Persona"

Con el debido respeto, esta Corporación les informa sobre el proceso de reorganización empresarial que ha sido dado a conocer a este Consejo Seccional de la Judicatura, para lo cual remito la comunicación que sobre el particular se relacionan a continuación:

Comunicación	Fecha de la comunicación	Fecha de radicación	Persona natural o jurídica	Despacho	No. folios
Oficio No. 124	04/02/2020	06/02/2020	Santiago Adalberto Muñoz Torres - C.C. 98.323.106	Juzgado 002 Civil del Circuito de Pitalito, Huila.	1

En consecuencia, solicito enterar a los Jueces Civiles del Circuito, Civiles Municipales, Promiscuos Municipales, Promiscuos del Circuito, Civiles Municipales de Pequeñas Causas, de Familia, Promiscuos de Familia y Laborales de su jurisdicción.

Cualquier información al respecto y demás trámites a que haya lugar, favor dirigirse directamente a los despachos mencionados.

La anterior información se remite, sin perjuicio de lo señalado en artículos 228 y 230 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 5º de la Ley 270 de 1996, sobre la autonomía de los jueces en sus decisiones.

Cordialmente,

**EFRAIN ROJAS SEGURA**

Presidente

ERS/DADP.



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO.

Pitalito-Huila.

Carrera 4 No. 13-64 piso 3º

Tel: 8 361725

Email. j02cctopit@cendoj.ramajudicial.gov.co

Consejo Superior de la Judicatura

Código: EXTCSJHU20-364:

Fecha: 06-feb-2020

Hora: 15:20:01

Destino: Consejo Secc. Judic. del Huila

Responsable: DELGADO PRIETO, DIEGO ANDRES

No. de Folios: 1

Password: 3273F935

OFICIO NÚMERO 124

Febrero 4 de 2020

Doctor

EFRAIN ROJAS SEGURA

Presidente Sala Administrativa

Consejo Seccional de la Judicatura del Huila

Neiva – Huila.

Ref: Proceso de Reorganización Empresarial propuesto por SANTIAGO ADALBERTO MUÑOZ TORRES C.C. No. 98.323.106. Rad: 415513103002-2019-00145-00.

Con toda atención comunico que este Despacho por auto de fecha veintisiete (27) de noviembre de dos mil diecinueve (2019), ordenó comunicar de la iniciación del trámite de la referencia, a los Jueces de los diferentes Circuitos y Distritos Judiciales por intermedio de su Oficina, con la advertencia, que a partir de la fecha de ejecutoria del presente proveído deben dejar a disposición de este despacho las demandas ejecutivas que adelanten contra el señor SANTIAGO ADALBERTO MUÑOZ TORRES, así como advertirles que en lo sucesivo no se pueden admitir procesos de ejecución en su contra.

Atentamente,

BLANCA ISNELLA LEAL VALDERRAMA  
Secretaria  
nc